"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 042-2021-CPP

Paita, 26 de abril del 2021

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2021 de fecha 9 de abril del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2021, el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo – Regidor Municipal, solicita que la Gerencia de Administración y Finanzas informe y adjunte contrato del servicio de asesoría externa, asesoría técnica y /o legal bajo la contratación de cualquier modalidad en todas las áreas administrativas de la municipalidad, durante el periodo comprendido desde el año 2020 hasta la actualidad.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido del Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo – Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar el pedido efectuado por el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo – Regidor Municipal, en consecuencia que la Gerencia de Administración y Finanzas informe y adjunte contrato del servicio de asesoría externa, asesoría técnica y /o legal bajo la contratación de cualquier modalidad en todas las áreas administrativas de la municipalidad, durante el periodo comprendido desde el año 2020 hasta la actualidad.

Artículo 2°.- Notifíquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N Paita - Perú. T:(073) 211-043 F: (073) 211-187

Paita
Juntos gobernamos mejor